

Quarenta maravillas.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Dha R^a Provision de la qual se entera el Ayuntamiento. Y ha biendola obedecido con todo respeto. Acorda se guarde, y cumpla a la letra, quanto se previene en dho R^a Despacho, y p^{ra} que en todo tiempo conste, y sirva de regla en los casos subcentos, se cologa en el libro corriente de Cartas Reales. Y mediante a esta pendiente el Informe q^e dieron los s^{res} Dⁿ Fran^{co} Antonio Sandoval y Dⁿ Antonio Fontes Abad Regidores, y comisarios de esta t^{ra} p^{ta} la ultimas puebas que se hicieron a solicitud de Dⁿ Nicolas Aranza, y Garcia p^{ra} entrar a servir un oficio de tal Regidor de este dho Ayuntamiento, q^e se vio en el celebrado a diez y nueve del p^{or}mo Julio, con el q^e se comprimo enteram^{te} la ciudad. Acuerda au mismo q^e dho cavalteros comisarios con referenciad a lo mandado en dha R^a Provision, y a lo q^e contiene el citado informe hagan el correspondiente recuso a la Alcaidada, segun y en la forma que lleban entendido, p^{ra} q^e tenga cumplido efecto la revolucion de este comitorio; a cuyo fin les confiere la mas amplia comision, poder, y facultades, sin limitacion alguna, y que se les libren los territorios q^e soliciten p^{ra} evacuar su encargo; Practicand todas las diligencias Judiciales, y extra Judiciales que estimen convenientes.

R^a Redula su primuendo la d^{re}ccion de Cortes del Reyno

Viose una R^a Redula de S^m y S^{res} del Consejo por la qual se manda guardar y cumplir el decreto y regla mento inserto en q^e se suprime la Direccion de Cortes del Reyno, y las subdelegaciones generales de el; y se es